

México D.F., a 27 de Noviembre de 2015.

## CIRCULAR 42

### “VENTA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS ES ILEGAL: SAT”

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) alerta a los contribuyentes sobre un esquema de venta de facturas apócrifas que les llega vía correo electrónico, en el que se ofrecen estos comprobantes fiscales para acreditar deducciones falsas con la finalidad de engañar al fisco.

Estas empresas engañan a los contribuyentes ofreciéndoles facturas supuestamente legales que comprueben gastos sin haberlos realizado efectivamente, es decir, simulan realizar operaciones y esta es una actividad sancionada por la Ley.

Las personas que realizan este tipo de prácticas fraudulentas son publicadas en una lista periódica en el Portal del SAT a fin de que la ciudadanía esté informada al realizar sus transacciones comerciales, y quien haya dado utilizado comprobantes fiscales expedidos por un contribuyente incluido en el listado deberá acreditar que efectivamente adquirió bienes o recibió los servicios que amparan estas facturas.

Simular operaciones y presentar declaraciones utilizando deducciones amparadas en facturas apócrifas es un delito de categoría grave porque se utiliza información y documentos falsos, por ello se recomienda a los ciudadanos llevar el registro de sus operaciones en forma legal y no emplear ninguno de estos esquemas de defraudación fiscal.

**Quadrum CFDI**

Asegurando el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.

